

Guayaquil, Mayo 25 del 2015

Señor

MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio de la presente, convoco a Ud. a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS a realizarse el 05 de Junio del 2015 a las 14.00 horas para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

Atentamente



ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

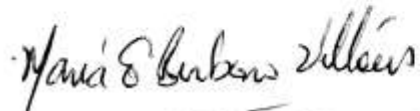
GERENTE GENERAL

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

## NOTA DE CESION

Por medio de la presente Cedo y Transfiero a favor del Señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA la cantidad de 36 participaciones de US \$ 1.00 dólar americano cada una, participaciones de mi Propiedad que tengo en el Capital Social de la Compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

*Emito esta NOTA DE CESION cumpliendo con lo prescrito en el art. # 188 de la Ley de Compañías.*



MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

C. C. # 0909642811

Guayaquil, Junio 05 del 2015

Guayaquil, Junio 05 del 2015

Señora

GERENTE GENERAL

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Ciudad.

Señora Gerente:

Pongo en su conocimiento la Cesión y Transferencia a favor del Señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA la cantidad de 36 participaciones de US \$ 1.00 dólar americano cada una, participaciones de mi propiedad que tengo en el Capital Social de la Compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Para que surta efecto lo prescrito en el art. 189 de la Ley de compañías, firmo en unidad de acto en mi calidad de CEDENTE con el Cesionario.

Comunicación que se emite para los fines legales pertinentes.

CEDENTE



MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS.

C. C. # 0909642811

CESIONARIO



DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

C. C. # 0930247580



3 EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA No.20150901007P04800.-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA RAYMON ROUSS &  
ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACEN:  
LAS SEÑORAS ROSA CRISTINA RIVAS  
NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA  
BURBANO VILLACIS A FAVOR DEL  
SEÑOR DARIO ALEJANDRO AVILA  
NACIPUCHA; Y, LOS SEÑORES LUIS  
OCTAVIO SEÑALIN JAIME Y JACINTO  
JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DEL  
SEÑOR CESAR HUMBERTO PANTOJA  
ORTIZ.-----

CUANTIA: US\$256.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día de hoy, once de noviembre del año  
dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ  
AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,  
comparecen: Por una parte, la señora ROSA CRISTINA RIVAS  
NACIPUCHA, de estado civil casada, de profesión contadora  
pública, acompañada de su cónyuge señor César Humberto Pantoja  
Ortiz, domiciliados en esta ciudad, ambos por sus propios derechos  
y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; la señora

1 domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; el señor LUIS  
2 OCTAVIO SEÑALIN JAIME, de estado civil casado, de profesión  
3 abogado, acompañado de su cónyuge señora Fabiola de Lourdes  
4 León Valarezo, domiciliados en la ciudad de Machala y de tránsito  
5 por esta ciudad, ambos por sus propios derechos y por los de la  
6 sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor JACINTO  
7 JAVIER CRUZ QUINDE, de estado civil divorciado, de profesión  
8 contador público autorizado, domiciliado en esta ciudad, por sus  
9 propios derechos; y, por otra parte, los señores DARIO  
10 ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA, de estado civil casado,  
11 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, y  
12 CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, de estado civil casado,  
13 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
15 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de  
16 haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, de  
17 conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
18 escritura pública, a la que proceden como queda expresado, con  
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la  
20 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
21 escrituras públicas que se encuentra a su cargo, dignese incorporar  
22 una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad  
23 limitada denominada RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.  
24 LTDA., al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
25 Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte,  
26 en calidad de CEDENTES: Las señoras ROSA CRISTINA RIVAS  
27 NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS; y,



ARDO FALQUEZ AYALA

JAVIER CRUZ QUINDE, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: Los señores DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA Y CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, ambos por sus propios y personales derechos. Todos ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el siete de julio del año dos mil trece; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de noviembre del año dos mil trece, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación; se constituyó con los socios fundadores señores ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, con ciento sesenta participaciones; MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS, con treinta i seis participaciones; JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE, con ochenta i cuatro participaciones; y, LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME, con ciento veinte participaciones. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Guayaquil con fecha cinco de junio del dos mil quince, con el voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado, autorizaron: A la socia ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA para que transfiera dieciséis participaciones de un dólar cada una, a

1 favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; a la  
2 socia MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS para que  
3 transfiera treinta i seis participaciones de un dólar cada una, a favor  
4 del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; al socio  
5 LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME para que transfiera ciento  
6 veinte participaciones de un dólar cada uno, a favor del señor  
7 CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; y, al socio JACINTO  
8 JAVIER CRUZ QUINDE para que transfiera ochenta i cuatro  
9 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor CESAR  
10 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; de las que poseen en el capital  
11 social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.  
12 LTDA. Las partes acuerdan hacer la transferencia de las mismas  
13 por su valor nominal. c) Consecuentemente: La señora ROSA  
14 CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, por sus propios derechos,  
15 declara que es propietaria de ciento sesenta participaciones de un  
16 dólar cada una, del capital social de la compañía RAYMON  
17 ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por  
18 medio del presente instrumento, ceder y transferir dieciséis  
19 participaciones a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA  
20 NACIPUCHA; la señora MARIA EUGENIA BURBANO  
21 VILLACIS, por sus propios derechos, declara que es propietaria de  
22 treinta i seis participaciones de un dólar cada una, del capital social  
23 de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.  
24 y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y  
25 transferir sus treinta i seis participaciones a favor del señor DARIO  
26 ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; el señor LUIS OCTAVIO  
27 SEÑALIN JAIME, por sus propios derechos, declara que es  
28 propietario de ciento veinte participaciones de un dólar cada una,



del capital social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y transferir sus ciento veinte participaciones a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; y, el señor JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE, por sus propios derechos, declara que es propietario de ochenta i cuatro participaciones de un dólar cada una, adquiridas en estado civil divorciado, del capital social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y transferir sus ochenta i cuatro participaciones a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la socia señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, por sus propios derechos y con la autorización expresa de su cónyuge, señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, libre y voluntariamente, cede a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA dieciséis participaciones de un dólar cada una; la socia señora MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, cede a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA treinta i seis participaciones de un dólar cada una; el socio señor LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME, por sus propios derechos y con la autorización expresa de su cónyuge, señora FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO, libre y voluntariamente, cede a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ciento veinte participaciones de un dólar cada una; y, el socio señor

1 libre y voluntariamente, cede a favor del señor CESAR  
2 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ochenta i cuatro participaciones  
3 de un dólar cada una; de las que poseen en la compañía RAYMON  
4 ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.- CUARTA:  
5 ACEPTACION.- El señor CESAR HUMBERTO PANTOJA  
6 ORTIZ, por sus propios derechos, libre y voluntariamente,  
7 comparece y manifiesta su expreso consentimiento para que su  
8 cónyuge, señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, ceda a  
9 favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA  
10 dieciséis participaciones de un dólar cada una; de igual manera, la  
11 señora FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO, por sus  
12 propios derechos, libre y voluntariamente, comparece y manifiesta  
13 su expreso consentimiento para que su cónyuge, señor LUIS  
14 OCTAVIO SEÑALIN JAIME, ceda a favor del señor CESAR  
15 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ciento veinte participaciones de  
16 un dólar cada una; que poseen en el capital social de la compañía  
17 RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, así mismo,  
18 las partes aceptan la transferencia de las participaciones de acuerdo  
19 a lo estipulado en este contrato, por ser legal y convenir a sus  
20 intereses. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las  
21 partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la  
22 presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la  
23 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; así como  
24 al margen de la matriz de la escritura de constitución de la  
25 compañía de responsabilidad limitada RAYMON ROUSS &  
26 ASOCIADOS CIA. LTDA.- Agregue usted, señor Notario, las



1 Abogado.- Matricula Profesional número cero ~~dieciocho~~ mil  
2 novecientos noventa i ocho — cincuenta i ocho del Foro Nacional  
3 de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Los comparecientes se  
4 ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que se  
5 eleva a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos  
6 legales.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,  
7 en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman  
8 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12 SRA. ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

13 C.C.No.0926037243

14

15

16

17 SRA. MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

18 C.C.No.0909642811

19

20

21

22 SR. DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

23 C.C.No.0930247580

24

25

26

27 SR. LUIS OCTAVIO SENALIN JAIME

28 C.C.No.0703132167

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Jacinto Cruz Quinde*

SR. JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE

C.C. No. 0918832742

*Cesar Humberto Pantoja Ortiz*

SR. CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

C.C. No. 0919806893

*Fabiola de Lourdes Leon Valarezo*

SRA. FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO

C.C. No. 0703931410

*Eduardo Falquez Ayala*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. REALIZADA EL 05 DE JUNIO DEL 2015**

En la Ciudad de Guayaquil, a las 14.00 horas del 05 de Junio del 2015, en el local social de la Compañía situado en las calles Calicuchima # 1501 y José de Antepara se reúnen los siguientes socios: Señora MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS propietaria de 36 participaciones; Señor JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE propietario de 84 participaciones representado por CESAR PANTOJA ORTIZ con carta de fecha 18 de Mayo/2015; Señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA propietaria de 150 participaciones; Señor LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME propietario de 120 participaciones; todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de US \$ 1.00 cada una, las cuales representan el total del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de US \$ 400.00. Preside la JUNTA el Señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ PRESIDENTE AD-HOC, actuando en la Secretaría la Señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA en su calidad de GERENTE GENERAL, quien a petición de la Presidencia constata el quórum reglamentario y establece la lista de Accionistas presentes de acuerdo con los términos del art. 239 de la Ley de Compañías vigente; los Accionistas resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS al tenor de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

**1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

Puesto en consideración el ORDEN DEL DIA este es aprobado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión.

La JUNTA GENERAL DE SOCIOS después de las deliberaciones de rigor aprueba por unanimidad lo siguiente:

**1.- AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

La asamblea así mismo dispone, se haga la anotación respectiva en el Libro de Participaciones y socios de la Compañía.

Cumplido el propósito de la reunión y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaria se da lectura a ella siendo aprobada por unanimidad por los presentes, sin modificaciones y en prueba de aceptación la suscriben todos en unidad de acto a las 16.00 horas del día señalado

ALEXANDRO

MARIA

*Cesar Pantoja Ortiz*

CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

PRESIDENTE DE JUNTA AD – HOC

*Maria E. Burbano Villacis*

MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

SOCIA

*Rosa Cristina Rivas Nacipucha*

ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

SOCIA

*Rosa Cristina Rivas Nacipucha*

ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

SECRETARIO DE LA JUNTA – GERENTE GENERAL

*Jacinto Javier Cruz Quinde*

JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE

SOCIO

*Luis Octavio Señalin Jaime*

LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME

SOCIO





## CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL AÑO 2015, EN FORMA UNÁNIME AUTORIZÓ: UNO) A LA SOCIA SRA. **ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA** A TRANSFERIR DIECISEIS PARTICIPACIONES, DE LAS QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; DOS) A LA SOCIA SRA. **MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS** A TRANSFERIR SUS TREINTA I SEIS PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; TRES) AL SOCIO SR. **LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME** A TRANSFERIR SUS CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**; Y, CUATRO) AL SOCIO SR. **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** A TRANSFERIR SUS OCHENTA I CUATRO PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**.-

GUAYAQUIL, JUNIO 5 DE 2015

**ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA**  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPAÑÍA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



EDUARDO FALQUEZ AYALA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACEN: LAS SEÑORAS ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DEL SEÑOR DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; Y, LOS SEÑORES LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME Y JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DEL SEÑOR CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de noviembre del dos mil quince.

AL EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.297  
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA**, autorizada por el **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 11 de noviembre del 2015, mediante la cual el Sr. **ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA** autorizada por su cónyuge **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**, cede y transfiere (16) participaciones a favor de **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; la señora **MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS** cede y transfiere (36) participaciones a favor de **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; el señor **LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME** autorizado por su cónyuge **FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO** cede y transfiere (120) participaciones a favor de **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**; y, **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** cede y transfiere (84) participaciones a favor de **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 6.754 a 6.788, Registro de Cesión de Participaciones número 225. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59297



Guayaquil, 28 de diciembre de 2015

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

| Cedente                        | No. Participaciones | Cesionario                      |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| RIVAS NACIPUCHA ROSA CRISTINA  | 16                  | AVILA NACIPUCHA DARIO ALEJANDRO |
| BURBANO VILLACIS MARIA EUGENIA | 36                  | AVILA NACIPUCHA DARIO ALEJANDRO |
| SEÑALIN JAIME LUIS OCTAVIO     | 120                 | PANTOJA ORTIZ CESAR HUMBERTO    |
| CRUZ QUINDE JACINTO JAVIER     | 84                  | PANTOJA ORTIZ CESAR HUMBERTO    |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Guayaquil, Mayo 25 del 2015

Señor

MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio de la presente, convoco a Ud. a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS a realizarse el 05 de Junio del 2015 a las 14.00 horas para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

Atentamente



ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

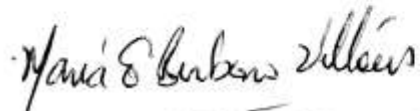
GERENTE GENERAL

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

## NOTA DE CESION

Por medio de la presente Cedo y Transfiero a favor del Señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA la cantidad de 36 participaciones de US \$ 1.00 dólar americano cada una, participaciones de mi Propiedad que tengo en el Capital Social de la Compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

*Emito esta NOTA DE CESION cumpliendo con lo prescrito en el art. # 188 de la Ley de Compañías.*



MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

C. C. # 0909642811

Guayaquil, Junio 05 del 2015

Guayaquil, Junio 05 del 2015

Señora

GERENTE GENERAL

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Ciudad.

Señora Gerente:

Pongo en su conocimiento la Cesión y Transferencia a favor del Señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA la cantidad de 36 participaciones de US \$ 1.00 dólar americano cada una, participaciones de mi propiedad que tengo en el Capital Social de la Compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Para que surta efecto lo prescrito en el art. 189 de la Ley de compañías, firmo en unidad de acto en mi calidad de CEDENTE con el Cesionario.

Comunicación que se emite para los fines legales pertinentes.

CEDENTE



MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS.

C. C. # 0909642811

CESIONARIO



DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

C. C. # 0930247580



EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA No.20150901007P04800.-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA RAYMON ROUSS &  
ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACEN:  
LAS SEÑORAS ROSA CRISTINA RIVAS  
NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA  
BURBANO VILLACIS A FAVOR DEL  
SEÑOR DARIO ALEJANDRO AVILA  
NACIPUCHA; Y, LOS SEÑORES LUIS  
OCTAVIO SEÑALIN JAIME Y JACINTO  
JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DEL  
SEÑOR CESAR HUMBERTO PANTOJA  
ORTIZ.-----

CUANTIA: US\$256.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día de hoy, once de noviembre del año  
dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ  
AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,  
comparecen: Por una parte, la señora ROSA CRISTINA RIVAS  
NACIPUCHA, de estado civil casada, de profesión contadora  
pública, acompañada de su cónyuge señor César Humberto Pantoja  
Ortiz, domiciliados en esta ciudad, ambos por sus propios derechos  
y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; la señora

1 domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; el señor LUIS  
2 OCTAVIO SEÑALIN JAIME, de estado civil casado, de profesión  
3 abogado, acompañado de su cónyuge señora Fabiola de Lourdes  
4 León Valarezo, domiciliados en la ciudad de Machala y de tránsito  
5 por esta ciudad, ambos por sus propios derechos y por los de la  
6 sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor JACINTO  
7 JAVIER CRUZ QUINDE, de estado civil divorciado, de profesión  
8 contador público autorizado, domiciliado en esta ciudad, por sus  
9 propios derechos; y, por otra parte, los señores DARIO  
10 ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA, de estado civil casado,  
11 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, y  
12 CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, de estado civil casado,  
13 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
15 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de  
16 haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, de  
17 conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
18 escritura pública, a la que proceden como queda expresado, con  
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la  
20 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
21 escrituras públicas que se encuentra a su cargo, dignese incorporar  
22 una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad  
23 limitada denominada RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.  
24 LTDA., al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
25 Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte,  
26 en calidad de CEDENTES: Las señoras ROSA CRISTINA RIVAS  
27 NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS; y,



ARDO FALQUEZ AYALA

JAVIER CRUZ QUINDE, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: Los señores DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA Y CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, ambos por sus propios y personales derechos. Todos ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el siete de julio del año dos mil trece; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de noviembre del año dos mil trece, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación; se constituyó con los socios fundadores señores ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, con ciento sesenta participaciones; MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS, con treinta i seis participaciones; JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE, con ochenta i cuatro participaciones; y, LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME, con ciento veinte participaciones. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Guayaquil con fecha cinco de junio del dos mil quince, con el voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado, autorizaron: A la socia ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA para que transfiera dieciséis participaciones de un dólar cada una, a

1 favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; a la  
2 socia MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS para que  
3 transfiera treinta i seis participaciones de un dólar cada una, a favor  
4 del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; al socio  
5 LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME para que transfiera ciento  
6 veinte participaciones de un dólar cada uno, a favor del señor  
7 CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; y, al socio JACINTO  
8 JAVIER CRUZ QUINDE para que transfiera ochenta i cuatro  
9 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor CESAR  
10 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; de las que poseen en el capital  
11 social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.  
12 LTDA. Las partes acuerdan hacer la transferencia de las mismas  
13 por su valor nominal. c) Consecuentemente: La señora ROSA  
14 CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, por sus propios derechos,  
15 declara que es propietaria de ciento sesenta participaciones de un  
16 dólar cada una, del capital social de la compañía RAYMON  
17 ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por  
18 medio del presente instrumento, ceder y transferir dieciséis  
19 participaciones a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA  
20 NACIPUCHA; la señora MARIA EUGENIA BURBANO  
21 VILLACIS, por sus propios derechos, declara que es propietaria de  
22 treinta i seis participaciones de un dólar cada una, del capital social  
23 de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.  
24 y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y  
25 transferir sus treinta i seis participaciones a favor del señor DARIO  
26 ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; el señor LUIS OCTAVIO  
27 SEÑALIN JAIME, por sus propios derechos, declara que es  
28 propietario de ciento veinte participaciones de un dólar cada una,



del capital social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y transferir sus ciento veinte participaciones a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; y, el señor JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE, por sus propios derechos, declara que es propietario de ochenta i cuatro participaciones de un dólar cada una, adquiridas en estado civil divorciado, del capital social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y transferir sus ochenta i cuatro participaciones a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la socia señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, por sus propios derechos y con la autorización expresa de su cónyuge, señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, libre y voluntariamente, cede a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA dieciséis participaciones de un dólar cada una; la socia señora MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, cede a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA treinta i seis participaciones de un dólar cada una; el socio señor LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME, por sus propios derechos y con la autorización expresa de su cónyuge, señora FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO, libre y voluntariamente, cede a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ciento veinte participaciones de un dólar cada una; y, el socio señor

1 libre y voluntariamente, cede a favor del señor CESAR  
2 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ochenta i cuatro participaciones  
3 de un dólar cada una; de las que poseen en la compañía RAYMON  
4 ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.- CUARTA:  
5 ACEPTACION.- El señor CESAR HUMBERTO PANTOJA  
6 ORTIZ, por sus propios derechos, libre y voluntariamente,  
7 comparece y manifiesta su expreso consentimiento para que su  
8 cónyuge, señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, ceda a  
9 favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA  
10 dieciséis participaciones de un dólar cada una; de igual manera, la  
11 señora FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO, por sus  
12 propios derechos, libre y voluntariamente, comparece y manifiesta  
13 su expreso consentimiento para que su cónyuge, señor LUIS  
14 OCTAVIO SEÑALIN JAIME, ceda a favor del señor CESAR  
15 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ciento veinte participaciones de  
16 un dólar cada una; que poseen en el capital social de la compañía  
17 RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, así mismo,  
18 las partes aceptan la transferencia de las participaciones de acuerdo  
19 a lo estipulado en este contrato, por ser legal y convenir a sus  
20 intereses. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las  
21 partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la  
22 presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la  
23 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; así como  
24 al margen de la matriz de la escritura de constitución de la  
25 compañía de responsabilidad limitada RAYMON ROUSS &  
26 ASOCIADOS CIA. LTDA.- Agregue usted, señor Notario, las



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Abogado.- Matricula Profesional número cero nueve mil  
novecientos noventa i ocho — cincuenta i ocho del Foro Nacional  
de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Los comparecientes se  
ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que se  
eleva a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos  
legales.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,  
en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman  
en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SRA. ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

C.C.No.0926037243

SRA. MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

C.C.No.0909642811

SR. DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

C.C.No.0930247580

SR. LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME

C.C.No.0703132167

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Jacinto Cruz Quinde*

SR. JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE

C.C.No.0918832742

*Cesar Humberto Pantoja Ortiz*

SR. CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

C.C.No.0919806893

*Fabiola de Lourdes Leon Valarezo*

SRA. FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO

C.C.No.0703931410

*Eduardo Falquez Ayala*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. REALIZADA EL 05 DE JUNIO DEL 2015**

En la Ciudad de Guayaquil, a las 14.00 horas del 05 de Junio del 2015, en el local social de la Compañía situado en las calles Calicuchima # 1501 y José de Antepara se reúnen los siguientes socios: Señora MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS propietaria de 36 participaciones; Señor JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE propietario de 84 participaciones representado por CESAR PANTOJA ORTIZ con carta de fecha 18 de Mayo/2015; Señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA propietaria de 150 participaciones; Señor LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME propietario de 120 participaciones; todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de US \$ 1.00 cada una, las cuales representan el total del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de US \$ 400.00. Preside la JUNTA el Señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ PRESIDENTE AD-HOC, actuando en la Secretaría la Señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA en su calidad de GERENTE GENERAL, quien a petición de la Presidencia constata el quórum reglamentario y establece la lista de Accionistas presentes de acuerdo con los términos del art. 239 de la Ley de Compañías vigente; los Accionistas resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS al tenor de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

**1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

Puesto en consideración el ORDEN DEL DIA este es aprobado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión.

La JUNTA GENERAL DE SOCIOS después de las deliberaciones de rigor aprueba por unanimidad lo siguiente:

**1.- AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

La asamblea así mismo dispone, se haga la anotación respectiva en el Libro de Participaciones y socios de la Compañía.

Cumplido el propósito de la reunión y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaria se da lectura a ella siendo aprobada por unanimidad por los presentes, sin modificaciones y en prueba de aceptación la suscriben todos en unidad de acto a las 16.00 horas del día señalado

ALEXANDRO

MARIA

*Cesar Pantoja Ortiz*

CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

PRESIDENTE DE JUNTA AD - HOC

*Maria E. Burbano Villacis*

MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

SOCIA

*Rosa Cristina Rivas Nacipucha*

ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

SOCIA

*Rosa Cristina Rivas Nacipucha*

ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

*Jacinto Javier Cruz Quinde*

JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE

SOCIO

*Luis Octavio Señalin Jaime*

LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME

SOCIO





## CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL AÑO 2015, EN FORMA UNÁNIME AUTORIZÓ: UNO) A LA SOCIA SRA. **ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA** A TRANSFERIR DIECISEIS PARTICIPACIONES, DE LAS QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; DOS) A LA SOCIA SRA. **MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS** A TRANSFERIR SUS TREINTA I SEIS PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; TRES) AL SOCIO SR. **LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME** A TRANSFERIR SUS CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**; Y, CUATRO) AL SOCIO SR. **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** A TRANSFERIR SUS OCHENTA I CUATRO PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**.-

GUAYAQUIL, JUNIO 5 DE 2015

**ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA**  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPAÑÍA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



EDUARDO FALQUEZ AYALA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACEN: LAS SEÑORAS ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DEL SEÑOR DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; Y, LOS SEÑORES LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME Y JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DEL SEÑOR CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de noviembre del dos mil quince.

AL EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.297  
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA**, autorizada por el **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 11 de noviembre del 2015, mediante la cual el Sr. **ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA** autorizada por su cónyuge **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**, cede y transfiere (16) participaciones a favor de **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; la señora **MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS** cede y transfiere (36) participaciones a favor de **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; el señor **LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME** autorizado por su cónyuge **FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO** cede y transfiere (120) participaciones a favor de **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**; y, **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** cede y transfiere (84) participaciones a favor de **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 6.754 a 6.788, Registro de Cesión de Participaciones número 225. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59297



Guayaquil, 28 de diciembre de 2015

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

| Cedente                        | No. Participaciones | Cesionario                      |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| RIVAS NACIPUCHA ROSA CRISTINA  | 16                  | AVILA NACIPUCHA DARIO ALEJANDRO |
| BURBANO VILLACIS MARIA EUGENIA | 36                  | AVILA NACIPUCHA DARIO ALEJANDRO |
| SEÑALIN JAIME LUIS OCTAVIO     | 120                 | PANTOJA ORTIZ CESAR HUMBERTO    |
| CRUZ QUINDE JACINTO JAVIER     | 84                  | PANTOJA ORTIZ CESAR HUMBERTO    |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Guayaquil, Mayo 25 del 2015

Señor

MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio de la presente, convoco a Ud. a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS a realizarse el 05 de Junio del 2015 a las 14.00 horas para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

Atentamente



ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

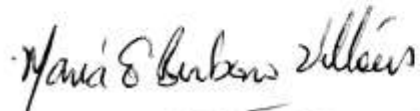
GERENTE GENERAL

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

## NOTA DE CESION

Por medio de la presente Cedo y Transfiero a favor del Señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA la cantidad de 36 participaciones de US \$ 1.00 dólar americano cada una, participaciones de mi Propiedad que tengo en el Capital Social de la Compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

*Emito esta NOTA DE CESION cumpliendo con lo prescrito en el art. # 188 de la Ley de Compañías.*



MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

C. C. # 0909642811

Guayaquil, Junio 05 del 2015

Guayaquil, Junio 05 del 2015

Señora

GERENTE GENERAL

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Ciudad.

Señora Gerente:

Pongo en su conocimiento la Cesión y Transferencia a favor del Señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA la cantidad de 36 participaciones de US \$ 1.00 dólar americano cada una, participaciones de mi propiedad que tengo en el Capital Social de la Compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Para que surta efecto lo prescrito en el art. 189 de la Ley de compañías, firmo en unidad de acto en mi calidad de CEDENTE con el Cesionario.

Comunicación que se emite para los fines legales pertinentes.

CEDENTE



MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS.

C. C. # 0909642811

CESIONARIO



DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

C. C. # 0930247580



3 EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA No.20150901007P04800.-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA RAYMON ROUSS &  
ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACEN:  
LAS SEÑORAS ROSA CRISTINA RIVAS  
NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA  
BURBANO VILLACIS A FAVOR DEL  
SEÑOR DARIO ALEJANDRO AVILA  
NACIPUCHA; Y, LOS SEÑORES LUIS  
OCTAVIO SEÑALIN JAIME Y JACINTO  
JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DEL  
SEÑOR CESAR HUMBERTO PANTOJA  
ORTIZ.-----

CUANTIA: US\$256.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día de hoy, once de noviembre del año  
dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ  
AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,  
comparecen: Por una parte, la señora ROSA CRISTINA RIVAS  
NACIPUCHA, de estado civil casada, de profesión contadora  
pública, acompañada de su cónyuge señor César Humberto Pantoja  
Ortiz, domiciliados en esta ciudad, ambos por sus propios derechos  
y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; la señora

1 domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; el señor LUIS  
2 OCTAVIO SEÑALIN JAIME, de estado civil casado, de profesión  
3 abogado, acompañado de su cónyuge señora Fabiola de Lourdes  
4 León Valarezo, domiciliados en la ciudad de Machala y de tránsito  
5 por esta ciudad, ambos por sus propios derechos y por los de la  
6 sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor JACINTO  
7 JAVIER CRUZ QUINDE, de estado civil divorciado, de profesión  
8 contador público autorizado, domiciliado en esta ciudad, por sus  
9 propios derechos; y, por otra parte, los señores DARIO  
10 ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA, de estado civil casado,  
11 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, y  
12 CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, de estado civil casado,  
13 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
15 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de  
16 haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, de  
17 conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
18 escritura pública, a la que proceden como queda expresado, con  
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la  
20 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
21 escrituras públicas que se encuentra a su cargo, dignese incorporar  
22 una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad  
23 limitada denominada RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.  
24 LTDA., al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
25 Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte,  
26 en calidad de CEDENTES: Las señoras ROSA CRISTINA RIVAS  
27 NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS; y,



ARDO FALQUEZ AYALA

JAVIER CRUZ QUINDE, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: Los señores DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA Y CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, ambos por sus propios y personales derechos. Todos ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el siete de julio del año dos mil trece; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de noviembre del año dos mil trece, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación; se constituyó con los socios fundadores señores ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, con ciento sesenta participaciones; MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS, con treinta i seis participaciones; JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE, con ochenta i cuatro participaciones; y, LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME, con ciento veinte participaciones. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Guayaquil con fecha cinco de junio del dos mil quince, con el voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado, autorizaron: A la socia ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA para que transfiera dieciséis participaciones de un dólar cada una, a

1 favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; a la  
2 socia MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS para que  
3 transfiera treinta i seis participaciones de un dólar cada una, a favor  
4 del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; al socio  
5 LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME para que transfiera ciento  
6 veinte participaciones de un dólar cada uno, a favor del señor  
7 CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; y, al socio JACINTO  
8 JAVIER CRUZ QUINDE para que transfiera ochenta i cuatro  
9 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor CESAR  
10 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; de las que poseen en el capital  
11 social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.  
12 LTDA. Las partes acuerdan hacer la transferencia de las mismas  
13 por su valor nominal. c) Consecuentemente: La señora ROSA  
14 CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, por sus propios derechos,  
15 declara que es propietaria de ciento sesenta participaciones de un  
16 dólar cada una, del capital social de la compañía RAYMON  
17 ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por  
18 medio del presente instrumento, ceder y transferir dieciséis  
19 participaciones a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA  
20 NACIPUCHA; la señora MARIA EUGENIA BURBANO  
21 VILLACIS, por sus propios derechos, declara que es propietaria de  
22 treinta i seis participaciones de un dólar cada una, del capital social  
23 de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.  
24 y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y  
25 transferir sus treinta i seis participaciones a favor del señor DARIO  
26 ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; el señor LUIS OCTAVIO  
27 SEÑALIN JAIME, por sus propios derechos, declara que es  
28 propietario de ciento veinte participaciones de un dólar cada una,



del capital social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y transferir sus ciento veinte participaciones a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; y, el señor JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE, por sus propios derechos, declara que es propietario de ochenta i cuatro participaciones de un dólar cada una, adquiridas en estado civil divorciado, del capital social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y transferir sus ochenta i cuatro participaciones a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la socia señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, por sus propios derechos y con la autorización expresa de su cónyuge, señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, libre y voluntariamente, cede a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA dieciséis participaciones de un dólar cada una; la socia señora MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, cede a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA treinta i seis participaciones de un dólar cada una; el socio señor LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME, por sus propios derechos y con la autorización expresa de su cónyuge, señora FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO, libre y voluntariamente, cede a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ciento veinte participaciones de un dólar cada una; y, el socio señor

1 libre y voluntariamente, cede a favor del señor CESAR  
2 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ochenta i cuatro participaciones  
3 de un dólar cada una; de las que poseen en la compañía RAYMON  
4 ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.- CUARTA:  
5 ACEPTACION.- El señor CESAR HUMBERTO PANTOJA  
6 ORTIZ, por sus propios derechos, libre y voluntariamente,  
7 comparece y manifiesta su expreso consentimiento para que su  
8 cónyuge, señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, ceda a  
9 favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA  
10 dieciséis participaciones de un dólar cada una; de igual manera, la  
11 señora FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO, por sus  
12 propios derechos, libre y voluntariamente, comparece y manifiesta  
13 su expreso consentimiento para que su cónyuge, señor LUIS  
14 OCTAVIO SEÑALIN JAIME, ceda a favor del señor CESAR  
15 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ciento veinte participaciones de  
16 un dólar cada una; que poseen en el capital social de la compañía  
17 RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, así mismo,  
18 las partes aceptan la transferencia de las participaciones de acuerdo  
19 a lo estipulado en este contrato, por ser legal y convenir a sus  
20 intereses. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las  
21 partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la  
22 presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la  
23 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; así como  
24 al margen de la matriz de la escritura de constitución de la  
25 compañía de responsabilidad limitada RAYMON ROUSS &  
26 ASOCIADOS CIA. LTDA.- Agregue usted, señor Notario, las



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Abogado.- Matricula Profesional número cero nueve mil  
novecientos noventa i ocho — cincuenta i ocho del Foro Nacional  
de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Los comparecientes se  
ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que se  
eleva a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos  
legales.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,  
en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman  
en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SRA. ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

C.C.No.0926037243

SRA. MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

C.C.No.0909642811

SR. DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

C.C.No.0930247580

SR. LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME

C.C.No.0703132167

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Jacinto Cruz Quinde*

SR. JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE

C.C. No. 0918832742

*Cesar Humberto Pantoja Ortiz*

SR. CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

C.C. No. 0919806893

*Fabiola de Lourdes Leon Valarezo*

SRA. FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO

C.C. No. 0703931410

*Eduardo Falquez Ayala*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. REALIZADA EL 05 DE JUNIO DEL 2015**

En la Ciudad de Guayaquil, a las 14.00 horas del 05 de Junio del 2015, en el local social de la Compañía situado en las calles Calicuchima # 1501 y José de Antepara se reúnen los siguientes socios: Señora MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS propietaria de 36 participaciones; Señor JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE propietario de 84 participaciones representado por CESAR PANTOJA ORTIZ con carta de fecha 18 de Mayo/2015; Señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA propietaria de 150 participaciones; Señor LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME propietario de 120 participaciones; todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de US \$ 1.00 cada una, las cuales representan el total del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de US \$ 400.00. Preside la JUNTA el Señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ PRESIDENTE AD-HOC, actuando en la Secretaría la Señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA en su calidad de GERENTE GENERAL, quien a petición de la Presidencia constata el quórum reglamentario y establece la lista de Accionistas presentes de acuerdo con los términos del art. 239 de la Ley de Compañías vigente; los Accionistas resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS al tenor de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

**1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

- A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.
- B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.
- C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.
- D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

Puesto en consideración el ORDEN DEL DIA este es aprobado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión.

La JUNTA GENERAL DE SOCIOS después de las deliberaciones de rigor aprueba por unanimidad lo siguiente:

**1.- AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

- A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.
- B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

La asamblea así mismo dispone, se haga la anotación respectiva en el Libro de Participaciones y socios de la Compañía.

Cumplido el propósito de la reunión y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaria se da lectura a ella siendo aprobada por unanimidad por los presentes, sin modificaciones y en prueba de aceptación la suscriben todos en unidad de acto a las 16.00 horas del día señalado

ALEXANDRO

MARIA

*Cesar Pantoja Ortiz*

CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

PRESIDENTE DE JUNTA AD – HOC

*Maria E. Burbano Villacis*

MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

SOCIA

*Rosa Cristina Rivas Nacipucha*

ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

SOCIA

*Rosa Cristina Rivas Nacipucha*

ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

SECRETARIO DE LA JUNTA – GERENTE GENERAL

*Jacinto Javier Cruz Quinde*

JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE

SOCIO

*Luis Octavio Señalin Jaime*

LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME

SOCIO





## CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL AÑO 2015, EN FORMA UNÁNIME AUTORIZÓ: UNO) A LA SOCIA SRA. **ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA** A TRANSFERIR DIECISEIS PARTICIPACIONES, DE LAS QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; DOS) A LA SOCIA SRA. **MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS** A TRANSFERIR SUS TREINTA I SEIS PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; TRES) AL SOCIO SR. **LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME** A TRANSFERIR SUS CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**; Y, CUATRO) AL SOCIO SR. **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** A TRANSFERIR SUS OCHENTA I CUATRO PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**.-

GUAYAQUIL, JUNIO 5 DE 2015

**ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA**  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPAÑÍA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



EDUARDO FALQUEZ AYALA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACEN: LAS SEÑORAS ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DEL SEÑOR DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; Y, LOS SEÑORES LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME Y JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DEL SEÑOR CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de noviembre del dos mil quince.

AL EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.297  
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA**, autorizada por el **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 11 de noviembre del 2015, mediante la cual el Sr. **ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA** autorizada por su cónyuge **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**, cede y transfiere (16) participaciones a favor de **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; la señora **MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS** cede y transfiere (36) participaciones a favor de **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; el señor **LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME** autorizado por su cónyuge **FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO** cede y transfiere (120) participaciones a favor de **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**; y, **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** cede y transfiere (84) participaciones a favor de **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 6.754 a 6.788, Registro de Cesión de Participaciones número 225. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59297



Guayaquil, 28 de diciembre de 2015

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

| Cedente                        | No. Participaciones | Cesionario                      |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| RIVAS NACIPUCHA ROSA CRISTINA  | 16                  | AVILA NACIPUCHA DARIO ALEJANDRO |
| BURBANO VILLACIS MARIA EUGENIA | 36                  | AVILA NACIPUCHA DARIO ALEJANDRO |
| SEÑALIN JAIME LUIS OCTAVIO     | 120                 | PANTOJA ORTIZ CESAR HUMBERTO    |
| CRUZ QUINDE JACINTO JAVIER     | 84                  | PANTOJA ORTIZ CESAR HUMBERTO    |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Guayaquil, Mayo 25 del 2015

Señor

MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio de la presente, convoco a Ud. a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS a realizarse el 05 de Junio del 2015 a las 14.00 horas para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

Atentamente



ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

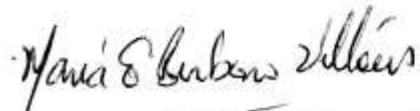
GERENTE GENERAL

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

## NOTA DE CESION

Por medio de la presente Cedo y Transfiero a favor del Señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA la cantidad de 36 participaciones de US \$ 1.00 dólar americano cada una, participaciones de mi Propiedad que tengo en el Capital Social de la Compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

*Emito esta NOTA DE CESION cumpliendo con lo prescrito en el art. # 188 de la Ley de Compañías.*



MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

C. C. # 0909642811

Guayaquil, Junio 05 del 2015

Guayaquil, Junio 05 del 2015

Señora

GERENTE GENERAL

RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Ciudad.

Señora Gerente:

Pongo en su conocimiento la Cesión y Transferencia a favor del Señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA la cantidad de 36 participaciones de US \$ 1.00 dólar americano cada una, participaciones de mi propiedad que tengo en el Capital Social de la Compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Para que surta efecto lo prescrito en el art. 189 de la Ley de compañías, firmo en unidad de acto en mi calidad de CEDENTE con el Cesionario.

Comunicación que se emite para los fines legales pertinentes.

CEDENTE



MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS.

C. C. # 0909642811

CESIONARIO



DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA

C. C. # 0930247580



3 EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA No.20150901007P04800.-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
 COMPAÑIA RAYMON ROUSS &  
 ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACEN:  
 LAS SEÑORAS ROSA CRISTINA RIVAS  
 NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA  
 BURBANO VILLACIS A FAVOR DEL  
 SEÑOR DARIO ALEJANDRO AVILA  
 NACIPUCHA; Y, LOS SEÑORES LUIS  
 OCTAVIO SEÑALIN JAIME Y JACINTO  
 JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DEL  
 SEÑOR CESAR HUMBERTO PANTOJA  
 ORTIZ.-----

CUANTIA: US\$256.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
 República del Ecuador, el día de hoy, once de noviembre del año  
 dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ  
 AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,  
 comparecen: Por una parte, la señora ROSA CRISTINA RIVAS  
 NACIPUCHA, de estado civil casada, de profesión contadora  
 pública, acompañada de su cónyuge señor César Humberto Pantoja  
 Ortiz, domiciliados en esta ciudad, ambos por sus propios derechos  
 y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; la señora

1 domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; el señor LUIS  
2 OCTAVIO SEÑALIN JAIME, de estado civil casado, de profesión  
3 abogado, acompañado de su cónyuge señora Fabiola de Lourdes  
4 León Valarezo, domiciliados en la ciudad de Machala y de tránsito  
5 por esta ciudad, ambos por sus propios derechos y por los de la  
6 sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor JACINTO  
7 JAVIER CRUZ QUINDE, de estado civil divorciado, de profesión  
8 contador público autorizado, domiciliado en esta ciudad, por sus  
9 propios derechos; y, por otra parte, los señores DARIO  
10 ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA, de estado civil casado,  
11 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, y  
12 CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, de estado civil casado,  
13 ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos.-  
14 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
15 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de  
16 haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, de  
17 conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
18 escritura pública, a la que proceden como queda expresado, con  
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la  
20 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
21 escrituras públicas que se encuentra a su cargo, dignese incorporar  
22 una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad  
23 limitada denominada RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.  
24 LTDA., al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
25 Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte,  
26 en calidad de CEDENTES: Las señoras ROSA CRISTINA RIVAS  
27 NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS; y,



ARDO FALQUEZ AYALA

JAVIER CRUZ QUINDE, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: Los señores DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA Y CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, ambos por sus propios y personales derechos. Todos ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el siete de julio del año dos mil trece; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de noviembre del año dos mil trece, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación; se constituyó con los socios fundadores señores ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, con ciento sesenta participaciones; MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS, con treinta i seis participaciones; JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE, con ochenta i cuatro participaciones; y, LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME, con ciento veinte participaciones. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Guayaquil con fecha cinco de junio del dos mil quince, con el voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado, autorizaron: A la socia ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA para que transfiera dieciséis participaciones de un dólar cada una, a

1 favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; a la  
2 socia MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS para que  
3 transfiera treinta i seis participaciones de un dólar cada una, a favor  
4 del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; al socio  
5 LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME para que transfiera ciento  
6 veinte participaciones de un dólar cada uno, a favor del señor  
7 CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; y, al socio JACINTO  
8 JAVIER CRUZ QUINDE para que transfiera ochenta i cuatro  
9 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor CESAR  
10 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; de las que poseen en el capital  
11 social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA.  
12 LTDA. Las partes acuerdan hacer la transferencia de las mismas  
13 por su valor nominal. c) Consecuentemente: La señora ROSA  
14 CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, por sus propios derechos,  
15 declara que es propietaria de ciento sesenta participaciones de un  
16 dólar cada una, del capital social de la compañía RAYMON  
17 ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por  
18 medio del presente instrumento, ceder y transferir dieciséis  
19 participaciones a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA  
20 NACIPUCHA; la señora MARIA EUGENIA BURBANO  
21 VILLACIS, por sus propios derechos, declara que es propietaria de  
22 treinta i seis participaciones de un dólar cada una, del capital social  
23 de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.  
24 y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y  
25 transferir sus treinta i seis participaciones a favor del señor DARIO  
26 ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; el señor LUIS OCTAVIO  
27 SEÑALIN JAIME, por sus propios derechos, declara que es  
28 propietario de ciento veinte participaciones de un dólar cada una,



del capital social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y transferir sus ciento veinte participaciones a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ; y, el señor JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE, por sus propios derechos, declara que es propietario de ochenta i cuatro participaciones de un dólar cada una, adquiridas en estado civil divorciado, del capital social de la compañía RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y transferir sus ochenta i cuatro participaciones a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la socia señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, por sus propios derechos y con la autorización expresa de su cónyuge, señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, libre y voluntariamente, cede a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA dieciséis participaciones de un dólar cada una; la socia señora MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, cede a favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA treinta i seis participaciones de un dólar cada una; el socio señor LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME, por sus propios derechos y con la autorización expresa de su cónyuge, señora FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO, libre y voluntariamente, cede a favor del señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ciento veinte participaciones de un dólar cada una; y, el socio señor

1 libre y voluntariamente, cede a favor del señor CESAR  
2 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ochenta i cuatro participaciones  
3 de un dólar cada una; de las que poseen en la compañía RAYMON  
4 ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.- CUARTA:  
5 ACEPTACION.- El señor CESAR HUMBERTO PANTOJA  
6 ORTIZ, por sus propios derechos, libre y voluntariamente,  
7 comparece y manifiesta su expreso consentimiento para que su  
8 cónyuge, señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA, ceda a  
9 favor del señor DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA  
10 dieciséis participaciones de un dólar cada una; de igual manera, la  
11 señora FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO, por sus  
12 propios derechos, libre y voluntariamente, comparece y manifiesta  
13 su expreso consentimiento para que su cónyuge, señor LUIS  
14 OCTAVIO SEÑALIN JAIME, ceda a favor del señor CESAR  
15 HUMBERTO PANTOJA ORTIZ ciento veinte participaciones de  
16 un dólar cada una; que poseen en el capital social de la compañía  
17 RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, así mismo,  
18 las partes aceptan la transferencia de las participaciones de acuerdo  
19 a lo estipulado en este contrato, por ser legal y convenir a sus  
20 intereses. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las  
21 partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la  
22 presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la  
23 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; así como  
24 al margen de la matriz de la escritura de constitución de la  
25 compañía de responsabilidad limitada RAYMON ROUSS &  
26 ASOCIADOS CIA. LTDA.- Agregue usted, señor Notario, las



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Abogado.- Matricula Profesional número cero noventa y cinco mil  
novecientos noventa i ocho — cincuenta i ocho del Foro Nacional  
de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Los comparecientes se  
ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que se  
eleva a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos  
legales.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,  
en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman  
en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SRA. ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA  
C.C.No.0926037243

SRA. MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS  
C.C.No.0909642811

SR. DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA  
C.C.No.0930247580

SR. LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME  
C.C.No.0703132167

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



SR. JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE

C.C. No. 0918832742



SR. CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

C.C. No. 0919806893



SRA. FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO

C.C. No. 0703931410



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. REALIZADA EL 05 DE JUNIO DEL 2015**

En la Ciudad de Guayaquil, a las 14.00 horas del 05 de Junio del 2015, en el local social de la Compañía situado en las calles Calicuchima # 1501 y José de Antepara se reúnen los siguientes socios: Señora MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS propietaria de 36 participaciones; Señor JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE propietario de 84 participaciones representado por CESAR PANTOJA ORTIZ con carta de fecha 18 de Mayo/2015; Señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA propietaria de 150 participaciones; Señor LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME propietario de 120 participaciones; todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de US \$ 1.00 cada una, las cuales representan el total del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de US \$ 400.00. Preside la JUNTA el Señor CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ PRESIDENTE AD-HOC, actuando en la Secretaría la Señora ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA en su calidad de GERENTE GENERAL, quien a petición de la Presidencia constata el quórum reglamentario y establece la lista de Accionistas presentes de acuerdo con los términos del art. 239 de la Ley de Compañías vigente; los Accionistas resuelven constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS al tenor de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

**1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

Puesto en consideración el ORDEN DEL DIA este es aprobado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión.

La JUNTA GENERAL DE SOCIOS después de las deliberaciones de rigor aprueba por unanimidad lo siguiente:

**1.- AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

A) DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

B) TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DE DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA.

C) CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

D) OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE FAVOR DE CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ.

La asamblea así mismo dispone, se haga la anotación respectiva en el Libro de Participaciones y socios de la Compañía.

Cumplido el propósito de la reunión y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaria se da lectura a ella siendo aprobada por unanimidad por los presentes, sin modificaciones y en prueba de aceptación la suscriben todos en unidad de acto a las 16.00 horas del día señalado

ALEXANDRO

MARIA

*Cesar Pantoja Ortiz*

CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ

PRESIDENTE DE JUNTA AD – HOC

*Maria E. Burbano Villacis*

MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS

SOCIA

*Rosa Cristina Rivas Nacipucha*

ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

SOCIA

*Rosa Cristina Rivas Nacipucha*

ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA

SECRETARIO DE LA JUNTA – GERENTE GENERAL

*Jacinto Javier Cruz Quinde*

JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE

SOCIO

*Luis Octavio Señalin Jaime*

LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME

SOCIO





## CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL AÑO 2015, EN FORMA UNÁNIME AUTORIZÓ: UNO) A LA SOCIA SRA. **ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA** A TRANSFERIR DIECISEIS PARTICIPACIONES, DE LAS QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; DOS) A LA SOCIA SRA. **MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS** A TRANSFERIR SUS TREINTA I SEIS PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; TRES) AL SOCIO SR. **LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME** A TRANSFERIR SUS CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**; Y, CUATRO) AL SOCIO SR. **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** A TRANSFERIR SUS OCHENTA I CUATRO PARTICIPACIONES, QUE POSEE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA EMPRESA, A FAVOR DEL SEÑOR **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**.-

GUAYAQUIL, JUNIO 5 DE 2015

**ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA**  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPAÑÍA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



EDUARDO FALQUEZ AYALA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA. QUE HACEN: LAS SEÑORAS ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA Y MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS A FAVOR DEL SEÑOR DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA; Y, LOS SEÑORES LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME Y JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE A FAVOR DEL SEÑOR CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de noviembre del dos mil quince.

AL EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 59.297  
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **RAYMON ROUSS & ASOCIADOS CIA. LTDA**, autorizada por el **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 11 de noviembre del 2015, mediante la cual el Sr. **ROSA CRISTINA RIVAS NACIPUCHA** autorizada por su cónyuge **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**, cede y transfiere (16) participaciones a favor de **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; la señora **MARIA EUGENIA BURBANO VILLACIS** cede y transfiere (36) participaciones a favor de **DARIO ALEJANDRO AVILA NACIPUCHA**; el señor **LUIS OCTAVIO SEÑALIN JAIME** autorizado por su cónyuge **FABIOLA DE LOURDES LEON VALAREZO** cede y transfiere (120) participaciones a favor de **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**; y, **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** cede y transfiere (84) participaciones a favor de **CESAR HUMBERTO PANTOJA ORTIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 6.754 a 6.788, Registro de Cesión de Participaciones número 225. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59297



Guayaquil, 28 de diciembre de 2015

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

| Cedente                        | No. Participaciones | Cesionarios                     |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| RIVAS NACIPUCHA ROSA CRISTINA  | 16                  | AVILA NACIPUCHA DARIO ALEJANDRO |
| BURBANO VILLACIS MARIA EUGENIA | 36                  | AVILA NACIPUCHA DARIO ALEJANDRO |
| SEÑALIN JAIME LUIS OCTAVIO     | 120                 | PANTOJA ORTIZ CESAR HUMBERTO    |
| CRUZ QUINDE JACINTO JAVIER     | 84                  | PANTOJA ORTIZ CESAR HUMBERTO    |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.